



(<https://www.gov.co/>)



Comando de Reclutamiento y Control Reservas



(<https://www.facebook.com/ComandoReclutamiento/?fref=ts>)



(<https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO>)



Defensa

El ciudadano consultado no puede acceder a los beneficios que establece la ley.



EN QUE CONSISTE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA EL TRABAJO

El artículo 42 de la ley 1861 de 2017 dispone, en síntesis:

La obligación de presentar la tarjeta militar de reservista para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

Sin embargo, la ley prevé unos beneficios para el ciudadano declarado NO APTO, EXENTO, o MAYOR DE 24 años, que teniendo la obligación de presentar la tarjeta militar, NO DEBERA HACERLO, si está aspirando o ya está vinculado a un a un empleo en el sector público o privado.

BENEFICIOS DE LA LEY

- Acceso a un empleo sin la presentación de la tarjeta militar a ciudadanos NO APTOS, EXENTOS o QUE SUPEREN LA EDAD MAXIMA DE INCORPORACIÓN (Hasta faltando un (1) día para cumplir los 24 años de edad) y que su estado en el sistema registra "LIQUIDACIÓN".
- Plazo de 18 meses para definir la situación militar contados a partir de la vinculación laboral más reciente o de la emisión del decreto reglamentario de la Ley 1861 de 2017.



**Soldado
Virtual**



- Participación en jornadas especiales donde podrán acceder a descuentos hasta del 60% en el valor de la cuota de compensación militar y hasta el 90% en el valor de las multas. Estas jornadas están sujetas a la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa Nacional.
- Emisión de certificación provisional en línea, POR UNA UNICA VEZ que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Consulta por parte del empleador del estado de la situación militar de los ciudadanos aspirantes a un cargo o de sus empleados con el fin de verificar si aplica al beneficio "Situación militar para el trabajo".

Definición situación militar para el trabajo

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía



Número de documento (*):

1022097075

Consultar

IGNACIO ANTONIO VARGAS PIEDRAHITA

Estado Ciudadano

Remiso

Tipo documento de identidad

Cédula de Ciudadanía

Número de documento de identidad

1022097075



**Soldado
Virtual**





DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104^a-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420



**Soldado
Virtual**

